DECANATO
RESOLUCION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA Nº 030/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 18 de mayo de 2012.-

VISTO: La necesidad de adquirir "Equipos de Laboratorio" para la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú; el informe de evaluación realizado por el Comité Evaluador, en el que se recomienda la adjudicación a las Firmas ANDRÉS H. ARCE S.A. y DENTAL GUARANÍ S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que las ofertas presentadas han sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptados a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el artículo 4º "Principios Generales", y artículo 26 "Evaluación de Ofertas" y el artículo 34 para la adjudicación correspondiente, y;

Que, la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su **artículo 39** Son atribuciones y deberes del Decano; inc. **a)** "ejercer la representación de la Facultad"…, mientras que el mismo artículo en el inc. **g)** "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes".-

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

RESUELVE

Artículo 1º APROBAR LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO por Concurso de Ofertas **Nº 01/2012** a la firma **ANDRÉS H. ARCE S.A., LOTE Nº 1** por valor de guaraníes **260.000.000** (Gs. Doscientos sesenta millones).-

Artículo 2º APROBAR LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO por Concurso de Ofertas **Nº 01/2012** a la firma **DENTAL GUARANÍ S.R.L., LOTE Nº 2** por valor de guaraníes **10.250.000** (Gs. Diez millones doscientos cincuenta mil).-

Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

FACULTAD de ODONTOLOGÍA U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY APATDO POST BRAVO 2010

Abog. Sandra R. Cardozo
Secretaria General

Dr. Ulises A. Villasanti Torales
Decano